



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 839/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Guerrero Pérez, contra la empresa Jesús María Barroso Espliego, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 486/2017, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por Juan Guerrero Pérez, debo condenar y condeno a Jesús María Barroso Espliego, a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.749,00 euros, cantidad que devengará el 10% de interés por mora, así como la cantidad de 666,00 euros, en concepto de indemnización por finalización de contrato de obra o servicio, con los intereses legales que procedan.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, siendo firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús María Barroso Espliego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6045